



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

San Salvador, 1 de octubre de 2018.

Estimados Usuarios

Presente.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por este medio hace de su conocimiento que no se publica información establecida en el Artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", en virtud que según opinión jurídica de fecha diecisiete de octubre de 2016, dicha obligación solamente aplica a los organismos de control del Estado; dado que el ISSS solamente tiene como finalidad velar por la seguridad social regulada en el art. 50 de la Constitución. Esta actualización corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
OFICIAL DE INFORMACION

**Licda. Ena Violeta Mirón Cordón**  
**Oficial de Información ISSS**